



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de junio de 2020.

SEGUNDO.- En relación con el procedimiento instruido que tiene por objeto poder obtener la restitución al Ayuntamiento de Binéfar de la finca cedida gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Aragón, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, para la construcción de un Centro de Salud en Binéfar, por incumplimiento de la obligación de destinar el inmueble al fin previsto durante treinta años, con motivo de la apertura de un nuevo Centro de Salud en la calle Clavijo, se acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Binéfar se da por enterado de la extinción de la donación y la reversión ya producidas, acordando su cumplimiento mediante la solicitud a la Comunidad Autónoma de Aragón de la restitución del terreno y sus accesiones.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, así como al Servicio Aragonés de Salud.
- 3.- Solicitar del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera la inscripción a favor del Ayuntamiento de Binéfar de la finca revertida, una vez que el presente acuerdo adquiera firmeza tanto en vía administrativa como en vía judicial.

TERCERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal del año 2020, creando un puesto de trabajo de Policía Local de segunda actividad, funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, con un complemento específico mensual de 772,33 euros, exponiéndose al público la modificación inicialmente aprobada por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, considerando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presente reclamación alguna durante dicho período.

CUARTO.- Aprobar una modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Binéfar, que tiene por objeto integrar en el Consejo Escolar a los correspondientes representantes del profesorado, de los padres o madres de alumnos y del alumnado del CEIP "Katia Acín", afectando al artículo 3, apartado 5 del Reglamento, sometiendo el expediente a información pública por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones, solicitando, asimismo, informe, preceptivo y vinculante, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

QUINTO.- Iniciar el expediente de contratación de los servicios de limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes, mobiliario urbano y cementerio municipal.

SEXTO.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre cumplimiento de la doctrina del Tribunal Supremo número 1163/2020, de fecha 26 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- Aprobar una propuesta institucional presentada por todos los Grupos Políticos Municipales para la digitalización de los expedientes de las Comisiones Informativas que se hayan de someterse al Pleno del Ayuntamiento.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.